MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ OBRERO

Ciudad de la Banana

Eusebio Ayala c/ 1ra Junta Municipal

DECLARARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 3893/2020

ARTÍCULO 3°.

PROCESO: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) 03/2022 "Obras varias en Instituciones Educativas de la Ciudad" con ID N° 417623. ----------

Yo CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de adquirir el servicio solicitado en licitación.

El motivo obedece a la necesidad de iniciar con los trabajos de mejoramiento edilicio dentro de las instituciones educativas de la Ciudad de San José Obrero teniendo en cuenta el deplorable estado en el que se encuentran y, queriendo aprovechar que el receso escolar para una mejor organización y un trabajo mas seguro, por lo que se ha optado por realizar los trabajos en estas fechas, a fin que al iniciar el nuevo año lectivo, los estudiantes y maestros inicien sus tareas en un ambiente más cómodo y seguro.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

Clara Benegas Ramírez
Encargada de la UOC